



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales  
Sección Soporte Técnico y Operaciones  
OFPA N° 441470

**AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE 101 DE UN TOTAL DE 103 VIVIENDAS DEL PROYECTO "TERESA DE CALCUTA 6" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_**

**SANTIAGO,**

004930 02.09.2015

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 8761 de fecha 30 de Octubre de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna directamente un subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre otros, a cada uno de los integrantes del proyecto "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente Alto.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina original de 105 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Teresa de Calcuta 6".
- d) La Resolución Exenta N° 1170 de fecha 15 de Marzo de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de 2 proyectos seleccionados de acuerdo a la Resolución Exenta N° 756 (V. y U.) de fecha 05.02.2013 conforme a lo establecido en artículos transitorios 1° y 2° del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente Alto.
- e) La Resolución Exenta N° 7539 de fecha 22 de Octubre de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 2 establece que el SERVIU Metropolitano deberá resolver administrativamente las modificaciones de nómina que se producirán por efecto de la rebaja de 52 beneficiarios de los grupos Migrados 174 Teresa de Calcuta 1, 2, 4, 5, 6, y 7, además de otorgar un subsidio adicional para cada uno de los integrantes de dichos proyectos.
- f) La Resolución Exenta N° 360 de fecha 31 de Enero de 2014 del SERVIU Metropolitano, que modifica la Resolución Exenta citada en el visto d), en el sentido de disminuir, entre otros, la cantidad de beneficiarios del proyecto "Teresa de Calcuta 6" quedando compuesto por 103 familias de la comuna de Puente Alto, y en consecuencia se disminuye el presupuesto del mismo.



**AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE 101 DE UN TOTAL DE 103 VIVIENDAS DEL PROYECTO "TERESA DE CALCUTA 6" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA.**

- g) La Resolución Exenta Nº 7184 de fecha 09 de Diciembre de 2014 del SERVIU Metropolitano, que modifica la nómina original de beneficiarios del proyecto mencionado en el visto c), en el sentido de renunciar a 2 beneficiarios.
- h) La Resolución Exenta Nº 2565 de fecha 05 de Mayo de 2015 del SERVIU Metropolitano, que modifica la nómina original de beneficiarios del proyecto mencionado en el visto c), en el sentido de excluir a 7 beneficiarios.
- i) La Resolución Exenta Nº 5287 de fecha 15 de Julio de 2015 (V. y U.), que modifica la nómina original de beneficiarios del proyecto mencionado en el visto c), en el sentido de excluir y reemplazar a 3 beneficiarios.
- j) El correo electrónico de fecha 15 de Julio de 2015 del Subdepartamento de Subsidios Para Proyectos de Construcción, mediante el cual informa el presupuesto del Proyecto "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente Alto con sus respectivos incrementos a esa fecha.
- k) El Ord. Nº 9271 de fecha 21 de Agosto de 2015 del SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa que la beneficiaria Sra. María Esther Moreno Navia, presentó antecedentes suficientes que permitieron corroborar que se encontraría dentro de alguna de las excepciones contenidas en el artículo 16 del D.S. Nº 49 (V. y U.), del año 2011, por lo tanto se puede entregar la vivienda asignada y proceder con el trámite de escrituración.
- l) La presentación de fecha 25 de Agosto de 2015 de la EGIS Pangal S.A., mediante la cual solicita el cierre parcial de nómina del proyecto FSEV, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos denominado "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente alto, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para concluir el trámite de escrituración de 101 de un total de 103 viviendas emplazadas en terreno de propiedad del SERVIU. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el Representante Legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas.
- m) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- n) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado a 101 de un total de 103 viviendas del proyecto "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente Alto, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Eleccion de Vivienda, para cierre parcial de nómina.

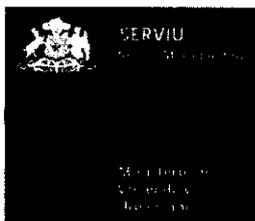


AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE 101 DE UN TOTAL DE 103 VIVIENDAS DEL PROYECTO "TERESA DE CALCUTA 6" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

Se autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 101 de un total de 103 postulantes seleccionados del proyecto "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente Alto que se detallan a continuación:

Nº	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	RIT	DV	DIRECCIÓN	Nº
1	Mora	Inostroza	Juana Luisa				
2	Neira	Alarcon	Ismenia				
3	Marín	Torres	Armando Hermógenes				
4	Villavicencio	Alvarado	Gracelda De Las Nieves				
5	Mera	González	Virginia Liz				
6	Merino	Pacheco	Carmen Gloria				
7	Cabero	Silva	María Catalina				
8	Martínez	Rojas	María Cecilia				
9	Pavez	Tapia	Hilda De Las Mercedes				
10	Chávez	Vásquez	Arturo Patricio				
11	Gajardo	Silva	Amanda Luisa				
12	Pérez	Pavez	Sylvia Dolia				
13	Salas	Gatica	Rosa Del Carmen				
14	Marroquín	Gilberto	Ana María				
15	Castro	Morales	Luis Arsenio				
16	Ramírez	Poblete	Gladys De Las Mercedes				
17	Moncada	Ulloa	Ivonne Patricia				
18	Leiva	Cáceres	Monica Del Pilar				
19	Navarro	Retamales	Ermelina Del Carmen				
20	Romero	Navia	María Esther				
21	Aceituno	Valencia	Filomena Trinidad				
22	Velasquez	Valenzuela	Alicia Del Rosario				
23	Pino	Fuentes	María Angelica				
24	Contreras	Díaz	Sara Anselma				
25	Hernández	Díaz	Gladys Lucy				
26	Rojas	López	Cesarea Del Carmen				
27	Sandoval	Ríos	Laura Solange				
28	Escalona	Torres	Marisol Maritza				
29	Olivares	Gomez	Mireya Soledad				
30	Ahumada	Fredes	Marcela Soledad				
31	Contreras	Vega	Jacqueline Del Carmen				
32	Gallardo	Navia	Carmen Gloria				
33	Salgado	Díaz	Ruby Lorena				
34	Ramos	Vilches	Graciela Isabel				
35	Brito	Quezada	Mauricio Esteban				



**AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE 101 DE UN TOTAL DE 103 VIVIENDAS DEL PROYECTO "TERESA DE CALCUTA 6" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA.**

36	Gálvez	Cabero	Erika Alejandra			
37	Martínez	Horta	Alejandra Isabel			
38	Vasquez	Soto	María Viviana			
39	Reñanco	Valencia	Lorena Del Carmen			
40	Muñoz	Morales	Blanca Flor			
41	Delgado	Torres	Myriam Del Carmen			
42	Medina	Bustos	Olga Valentina			
43	Marín	Rodríguez	Julia Andrea			
44	Norambuena	Espejo	Sebastian Enrique			
45	Aravena	Fajardo	Roxanna Scarlet			
46	Salgado	Díaz	Bernardita Del Carmen			
47	Urrutia	Binismeli	Sandra Angélica			
48	Castro	Vargas	Julia Alejandra			
49	Yáñez	Ponce	Verónica Fabiola			
50	Ortiz	Ortiz	Claudia Angélica			
51	Bascur	Palmilla	Alejandra Andrea			
52	González	Merino	Rodrigo Elías			
53	Silva	Sepúlveda	Francisco Alberto			
54	Berenguela	Monardes	Karina Paola			
55	Ibacache	Horta	María Paola			
56	Molina	Aravena	Marta Noemí			
57	Ortega	Varas	Sandra Paola			
58	Reyes	Sandoval	Marcela Karen			
59	Fuenzalida	Varas	Zunilda De Las Nieves			
60	San Martín	Barros	Pamela Andrea			
61	Ulloa	Albornoz	Viviana Alejandra			
62	Collao	López	Paola Andrea			
63	Ubeda	Araya	Manuel Antonio			
64	Quinteros	Parra	Karen Pamela Del Carmen			
65	Lemmill	Suazo	Camilo Antonio			
66	Norambuena	Santana	Rosa Elena			
67	Donoso	Zúñiga	Alicia Alejandra			
68	Castro	Rojas	Marcela Alejandra			
69	Rojas	Morales	Nadia Ivette			
70	Acuña	Salgado	Margarita Erna			
71	Olave	Jara	Ruth Esther			
72	Guevara	Rubilar	Claudia Andrea			
73	Toro	Antipán	Jessica Elizabeth			
74	Pirlla	Poblete	Luisa Carolina			
75	Ramírez	Alberca	Erica Del Carmen			
76	González	Merino	Diana Margarita			
77	Osorio	Leopoldo	Manzana Soledad			



**AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE 101 DE UN TOTAL DE 103 VIVIENDAS DEL PROYECTO "TERESA DE CALCUTA 6" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA.**

78	Navia	Ulloa	Gerardo Sebastián	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
79	Villanueva	Céspedes	Jennifer Melissa	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
80	Morales	Valenzuela	Jennifer Melisa	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
81	Figueroa	Lagos	Juliette Macarena	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
82	Ulloa	Serrano	Carolina Del Carmen	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
83	López	Anabalón	Jenifer Francesca	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
84	Vidal	Cerón	Georgina Andrea	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
85	Díaz	Cabello	Gonzalo Hernan	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
86	Sandoval	Soto	Laura Andrea	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
87	Díaz	Ubeda	Víctor Andrés	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
88	Fierro	Salazar	Priscila Andrea	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
89	Sánchez	Díaz	Mauricio Eugenio	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
90	Solano	Menares	Daniela Jeniffer	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
91	López	Sandoval	Daniela Berta	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
92	Saez	Ortega	Cecilia Alejandra	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
93	Valverde	Díaz	Germán Andrés	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
94	Reyes	Vega	Josefina Fernanda	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
95	Villanueva	Céspedes	Pamela Macarena	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
96	Vergara	Zavala	Drossiana De Lourdes	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
97	González	Santibañez	Katherine Francisca	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
98	Canulef	Velásquez	Camila Fernanda	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
99	Poblete	Clavero	María José	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
100	Guajardo	Moya	Jenifer Andrea	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
101	López	Gavilán	Madelina Estefanía	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

2. Establézcase que las 101 casas individualizadas en el resuelvo 1 tienen un valor total unitario de 603,38 U.F. y cada beneficiario la cancela al contado con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 370 U.F.
- Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 196,61 U.F.
- Subsidio Diferenciado a la Localización Habitación: 17,27 U.F.
- Ahorro: 19,5 U.F.

3. Que, las viviendas indicadas en el resuelvo 1 no se encuentran acogidas a la Ley Nº 19.537 de copropiedad Inmobiliaria y cuentan con subsidios para Equipamiento y Fondo de Iniciativas según el siguiente detalle:

- Subsidio de Equipamiento: 5 U.F. por beneficiario
- Fondo de Iniciativas: 7 U.F. por beneficiario
- Ahorro Adicional: 0,5 U.F. por beneficiario



AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE 101 DE UN TOTAL DE 103 VIVIENDAS DEL PROYECTO "TERESA DE CALCUTA 6" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA.

[Redacted]

4. Que, el valor del incremento otorgado vía asignación directa a cada uno de los beneficiarios mencionados en el resuelvo 1 es de 143,02 U.F autorizado mediante Resolución Exenta (citada en el visto e) y sus modificaciones establecidas a través de la Resolución Exenta mencionada (citada en el visto f).

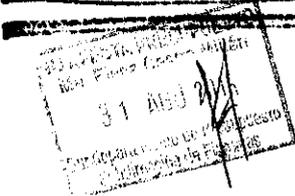
5. El terreno de propiedad del SERVIU, tiene un valor de 20.251 U.F., de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta citada en el visto f), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.

6. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS Pangal S.A. de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente Alto, en base a lo establecido en la Resolución N° 420/2012, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento de Títulos y Operaciones.

7. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

[Redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y COMPLASE



*[Handwritten Signature]*

NESTOR MARÍN BRAVO  
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU METROPOLITANO

*[Handwritten Signature]*  
PCP/KPV/JOG

**TRANSCRIPCIÓN:**

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Oficina de Títulos
- EGIS Pangal S.A. (Cuevas 984, Santiago Centro)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

